

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 3 AGO. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2018 01042 00

Atendiendo que se aportó por parte Colfondos el dictamen de pérdida de capacidad laboral del señor Ernesto Rondón Oliveros (fls.102-113), en procura del derecho de contradicción, córrasele traslado del mismo a las partes por el término de tres (3) días.

Fenecido el término otorgado, ingrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese,

  
**HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>036</u> , hoy <u>4 AGO. 2020</u>
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

JJ